

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX. N° 1491- / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 8 de agosto de 2024 de don Raimundo Nibaldo López López, representante legal de la sociedad ERGON CHILE SPA, ingreso externo N°7.110 de 8 de agosto de 2024.-

2.- El Memorandum N°19.127 de 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ERGON CHILE SPA, RUT N°76.180.036-1, la suma de \$2.914.481.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-117441, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.894.413.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3022.-